



Resolución Jefatural No. 0366 - 2012-AGN/J

Lima, 22 NOV 2012

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2012-AGN/J de fecha 15 de marzo del 2012, se dispuso Encargar el Cargo de Director de Programa Sectorial I - Director de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales, Nivel Remunerativo F-2 a doña **ISABEL LUCIA INGA FLORES** Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, a partir del 06 de marzo del 2012;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 361-2012-AGN/J se resuelve contratar en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales a doña CARMEN PATRICIA CORDOVA BARRERA, con vigencia del 15 de noviembre al 31 de diciembre del 2012;

Que, por lo expuesto es necesario realizar acciones de personal, la misma que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución

Con los visados por la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal;

De conformidad, con la Ley N°27444, Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el D.S. N° 001-2010-MC que aprueba las fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y el Manual de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado con Resolución Jefatural N° 457-2000-AGN/J;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 15 de noviembre del 2012 la Resolución Jefatural N° 082-2012-AGN/J que Encarga a doña **ISABEL LUCIA INGA FLORES** el Cargo de Director de Programa Sectorial I - Director de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el retorno de doña **ISABEL LUCIA INGA FLORES** a su plaza de origen, una vez terminada las labores encomendadas a la fecha de la resolución de su encargatura, y posterior entrega de cargo a su superior inmediato.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGAÑA INAYA
Jefe Institucional